

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

2272 ***Disciplina y seguridad de los edificios ite-multas. Notificación informe ITM 2011/1340-0000***

Como consecuencia del expediente ITM 2011/1340-0000 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Morales García Rafael, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Le remito, anexo, informe del TAG del servicio de ITE en relación a la documentación presentada con fecha de entrada en el Registro General 08.11.2012 y núm. de documento 2012/000235886.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, telf 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, telf 971225511; OAC Avenidas en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avenidas, telf 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, telf 971225900; OAC S'excorxador en calle Emperatriz Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida de Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agustí en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida en el Ayuntamiento de Palma, donde se ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público de todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h a Pl. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

El 21.05.13 el Sr. Rafael Morales García, como propietario del inmueble ubicado en la CE Málaga, 12 presenta un escrito en relación a la advertencia de multa coercitiva por no haber presentado el informe de ITE correspondiente, todo ello de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios (expediente ITM 2011/1340, emplazamiento Ce Málaga, 12. Palma. Referencia Catastral: 01615606).

Una vez examinado el expediente de referencia se informa lo siguiente:

- a) El Sr. Morales García informa de que no es necesaria la presentación del informe de ITE porque se trata de un solar sin ningún edificio y aporta una foto de la fachada del solar sin que se puedan visualizar las edificaciones interiores. Una vez comprobados los datos específicos del catastro municipal y regional, se constata que figuran dos edificaciones en el citado solar, una de uso almacén con una superficie de 19 m² y otra de uso aparcamiento de 27 m², ambos con año de construcción 1880. Por lo tanto, se consideran objeto de la ordenanza ITE, cuya exigencia de presentación del informe no hace distinción en el uso de la edificación.

Conclusión

Vistos los argumentos expuestos, se considera que el Sr. Rafael Morales García, como propietario del inmueble situado en la Ce. Málaga, 12, tiene que presentar el informe de ITE correspondiente, sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se llevará a cabo la imposición de la multa coercitiva.

Palma, 5 de febrero de 2014

La Jefa de Departamento

P.d. Decreto de Alcaldía del Área de Urbanismo y Vivienda núm. 22906, de 01/12/2011

(BOIB núm. 187, de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod

